

A LO PRINCIPAL: FORMULA DESCARGOS
AL PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTOS.
SEGUNDO OTROSÍ : SOLICITA OFICIO
TERCER OTROSÍ : PATROCINIO Y PODER
CUARTO OTROSÍ: PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Superintendencia de Medio Ambiente Gobierno de Chile

INGRID PAOLA VARELA RODRÍGUEZ, CI [REDACTED], abogada, en representación de **INVERSIONES Y ASESORIAS VAROMAR LIMITADA**, persona jurídica del giro de su denominación, RUT 76.096.958-3, sociedad del giro de su denominación, y de **VARELA Y COMPAÑÍA LIMITADA** persona jurídica del giro de su denominación, RUT 77.337.860-6 todos domiciliados para estos efectos en Phillips 451, oficina 401, **en autos causa ROL D-282-2023** a US. respetuosamente digo:

Que encontrándome dentro de plazo legal, a través del presente escrito, vengo en presentar los descargos de la causa en asunto presentando los siguientes antecedentes de hecho y de derecho que paso a exponer:

Que, con fecha 18 de diciembre de 2023, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 49 de la LO-SMA, se dio inicio al procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-282-2023, mediante la Formulación de Cargos en contra de Inversiones y Asesorías Varomar Ltda., titular de Astillero Varomar, en virtud de una infracción tipificada en el artículo 35 letra h) de la LO-SMA, en cuanto al incumplimiento de Normas de Emisión.

Que, la Res. Ex. N°1/ Rol D-282-2023, fue notificada personalmente al titular, con fecha 19 de diciembre de 2023, lo que consta en el expediente administrativo.

Que, con fecha 8 de enero de 2024, Inversiones y Asesorías Varomar Ltda presentó una solicitud de ampliación de plazos, en virtud de requerir asesoría técnica y jurídica para presentar un programa de cumplimiento, así como para llevar a cabo reunión de asistencia al cumplimiento. En dicha presentación, se solicita además se despache oficio a la Municipalidad de

Puerto Montt a fin de que esta remita los certificados de recepción definitiva de los denunciados, además de solicitar la notificación por correo electrónico a la casilla que señala.

Que el 11 de enero del 2024 se resuelve: "I. ESTÉSE A LO RESUELTO mediante Res. Ex. N°1/ Rol D-282-2023, Resuelvo V, en cuanto a la solicitud de ampliación de plazo para presentar programa de cumplimiento. II. RECHAZAR la solicitud de ampliación de plazo solicitada por el titular, con fecha 8 de enero de 2024, y la solicitud de oficios a la I. Municipalidad de Puerto Montt. III. ACCEDER A LO SOLICITADO por el titular, en cuanto a ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio mediante correo electrónico a las casillas indicadas para dichos fines. IV. NOTIFICAR POR CORREO ELECTRÓNICO, a Inversiones y Asesorías Varomar Ltda. en la siguiente casilla electrónica: [REDACTED]" Por lo antes mencionado, Que esta parte viene en presentar sus descargos señalando que la presente acción administrativa interpuesta adolece de un gravitante

problema, está dirigida en forma errónea en contra de **INVERSIONES Y ASESORIAS VAROMAR LIMITADA**, persona jurídica del giro de su denominación, RUT 76.096.958-3.

Como Usted tendrá la oportunidad de verificar en el documento que se acompaña, la empresa de mi representado es una empresa de ingeniería marítima, ubicada en mismo terreno pero diferente oficio que la empresa que arrienda el sector del galpón cuyo giro es Construcción y Reparaciones Metálicas, se denomina **VARELA Y COMPAÑIA LIMITADA RUT 77.337.860-6**.

12/4/22, 12:55 MISII

 **MISII** 

Nombre o Razón social: INVERSIONES Y ASESORIAS VAROMAR LIMITADA

RUT: 76096958-3

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 12/4/2022 a las 12:55 horas.

Actividades económicas vigentes

Glosa descriptiva de actividades económicas: **SERVICIO DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA**

Mostrar 10 actividades Buscar:

Actividad	Código	Categoría tributaria	Afecta IVA	A partir de
EMPRESAS DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA	711002	1	SI	11-11-2021

Mostrando del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior **1** Siguiente

Sii Servicio de Impuestos Internos **MISII** 

Nombre o Razón social: VARELA Y COMPAÑIA LIMITADA

RUT: 77337860-6

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 11/1/2024 a las 20:37 horas.

Actividades económicas vigentes

Glosa descriptiva de actividades económicas: **CONSTRUCCION Y REPARACIONES METALICAS**

Mostrar 10 actividades Buscar:

Actividad	Código	Categoría tributaria	Afecta IVA	A partir de
CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y LINEAS DE FERROCARRIL	421000	1	SI	29-01-2007

Mostrando del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior **1** Siguiente

De esta manera, para que dicha acción vincule de algún modo a mi representado, la Formulación de Cargos en contra de Inversiones y Asesorías Varomar Ltda., titular de Astillero Varomar, en virtud de una infracción tipificada en el artículo 35 letra h) de la LO-SMA, en cuanto al incumplimiento de Normas de Emisión, necesariamente deben ser imputables a otra persona jurídica, no siendo aplicable esta acción administrativa en contra de **INVERSIONES Y ASESORIAS VAROMAR LIMITADA**, RUT 76.096.958-3, por falta de legitimidad pasiva y tal como se señaló,

no opera en el lugar como empresa de construcción, sólo es oficina de Ingeniería.

En conclusión, a no existir infracción por falta de legitimidad pasiva, se podrá calificar de arbitrario e ilegal. Luego, al no existir una "causa" atribuible en contra **INVERSIONES Y ASESORIAS VAROMAR LIMITADA**, tampoco puede configurarse el "efecto", es decir, la afectación reclamada por la denunciante. Y, en consecuencia, sin acciones de y debido al error en contra de **INVERSIONES Y ASESORIAS VAROMAR LIMITADA**, este necesariamente carece de la legitimación pasiva.

Por todas estas razones solicito a USTED, desechar la presente acción, ya que no ha sido dirigida contra quien corresponde.

Adicionalmente cabe mencionar que la empresa que sí posee giro de Construcción en el domicilio mencionado **VARELA Y COMPAÑIA LIMITADA RUT 77.337.860-6**, ya había iniciado acciones de análisis de ruidos con la empresa Asesorías y Servicios en Acústica Austral SPA RUT 76.125.535-5, quienes estuvieron presentes en la reunión solicitada el día de hoy 11 de enero del 2023 con don Pablo Elorrieta Rojas, Abogado División de Sanción Y Cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente Gobierno de Chile, tal como consta en la Oferta Técnica Generada el 31 de marzo del 2023 que se acompañará la empresa en cuestión ya ha realizado acciones para poder mejorar la calidad de vida de los únicos vecinos colindantes del lugar.

Por lo ante mencionado esta parte en representación de ambas empresas y atendido que ésta parte de buena fe posee la intención de tomar todas las medidas de mitigación o peticiones que se requieran a fin de cumplir con lo solicitado y atendido que el sujeto pasivo materia de esta acción no es **INVERSIONES Y ASESORIAS VAROMAR LIMITADA**, RUT 76.096.958-3, por el contrario es **VARELA Y COMPAÑIA LIMITADA RUT 77.337.860-6**, esta parte viene en solicitar el rechazo de los cargos generados en contra de **INVERSIONES Y ASESORIAS VAROMAR LIMITADA**, RUT 76.096.958-3, por el procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-282-2023.

Y en el eventual caso que solicite rectificar el sujeto pasivo y en menester de la buena fe de mis representados ésta parte en subsidio acompañará PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO de la empresa **VARELA Y COMPAÑIA LIMITADA RUT 77.337.860-6**.

POR TANTO,

RUEGO A USTED., se sirva tener por evacuado descargos solicitando el rechazo de los cargos generados en contra de **INVERSIONES Y ASESORIAS VAROMAR LIMITADA**, RUT 76.096.958-3, por el procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-282-2023.

Y EN SUBSIDIO ésta parte y en menester de la buena fe de mis representados acompañará en el cuarto otrosí PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO de la empresa **VARELA Y COMPAÑIA LIMITADA RUT 77.337.860-6** quien sí es el sujeto pasivo residente en el lugar denunciado.

- PRIMER OTROSÍ:** Ruego a US. tener por acompañados los siguientes documentos:
- 1.- Oferta Técnica Económica emitida por la empresa Acústica Austral SPA emitida el 31 de marzo del 2023.
 2. Certificado de información de actividad económica emitida por el Servicio de Impuestos Internos de la empresa **VARELA Y COMPANIA LIMITADA RUT: 77337860-6.**
 3. Certificado de información de actividad económica emitida por el Servicio de Impuestos Internos de la empresa INVERSIONES Y ASESORIAS VAROMAR LIMITADA RUT: 76096958-3.
 4. Copia de Escritura Pública en la que consta mi personería para actuar en representación de **VARELA Y COMPANIA LIMITADA RUT: 77337860-6.**
 5. Resolución Exenta N°2/Rol D-282-2023

SEGUNDO OTROSÍ: Esta parte reitera la solicitud a Usted. A fin de que se sirva ordenar se despache oficio a la Dirección de obras de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt a fin de que remita a ésta parte los certificados de recepción de obra pertinentes de los bienes inmuebles que realizaron las denuncias por ruidos molestos de acuerdo al informe de fiscalización acompañado en el primer otrosí referencia (fuente receptora) respecto a las mediciones efectuadas, fundamentando lo siguiente:
Que tal como consta en la imagen que se acompaña el lugar en la cual se encuentra los vecinos colindantes del domicilio fiscalizado se pueden observar varias casas, de las cuales requiere ésta parte junto con el Ingeniero Acústico contratado, determinar los puntos exactos de medición de la SMA comparando los planos de recepción de obra Municipal, a fin de dar estricto cumplimiento a lo solicitado y a fin de evitar futuras acciones en nuestra contra.



1 Propiedad denunciada, se observa oficinas en color amarillo y galpón donde se encuentra la empresa de Construcción.



2 Vista satelital con ubicaciones en rojo de la propiedad denunciada y como se puede observar en la zona Sur en un solo terreno, más de 6 casas diferentes.

TERCER OTROSÍ: Sírvase UD. tener presente que en mi calidad de abogada habilitada para el ejercicio de la profesión, domiciliada en calle Phillips 451, oficina 401, Santiago, asumiré personalmente el patrocinio y poder en estos autos de **VARELA Y COMPANIA LIMITADA RUT: 77.337.860-6.**

CUARTO OTROSÍ: Sírvase UD. Que esta parte viene en acompañar subsidio tal como consta en lo principal de este escrito presentar PROGRAMA DE CUMPLIMINETO de la Empresa.

Ingrid Varela Rodríguez



HECHO Nº1

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho Nº1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Ruidos molestos realizados producto de las actividades realizadas por Astillero
NORMATIVA PERTINENTE	<i>Fuente emisora de ruidos, art.6 números 1 y 13 del DS N°38 /2011 MMA.</i>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Los efectos negativos se consideran leves derivados de este hecho infraccional, por cuanto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estos fueron acotadas en el tiempo, ya que se deben a actividades puntuales del establecimiento y no de manera permanente: golpes derivados de martillo y pulido que se realiza con herramienta eléctrica. Cabe destacar en este punto que el establecimiento no realiza bajo ninguna circunstancia carenado de barcos. Si bien denunciantes de ruidos molestos mencionan carenado, esta actividad no se realiza ya que el taller recibe barcos para reparación interior, principalmente, como mueblería y, en el caso que la embarcación requiera carenado, se realiza en astillero que el Cliente establece y la embarcación se lleva, posteriormente, al taller para los trabajos de reparación. En informe de fiscalización consta que la superación de ruidos se detectó sólo en la medición de presión sonora realizada por EFTA Sociedad Comercial SERCOAMB Limitada con fecha 9 de noviembre de 2023; según consta en acta de terreno de SMA de fecha 11.05.2021 no se pudo medir presión sonora porque el establecimiento no se encontraba en funcionamiento; que las mediciones de presión sonora realizada en 09.02,2021, según consta en acta de la SMA si bien se detecta ruido en el acta no se establece que exista superación de ruido por sobre la normativa vigente. En acta de fecha 12.07.2021 no se detecta superación de ruidos; <p>En este sentido, debemos enfatizar que el titular tiene toda la disposición a ejecutar acciones y medidas para retomar el cumplimiento normativo.</p>
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	No aplica.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Retomar el cumplimiento normativo.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS (\$ miles)
1	Acción	Durante el mes de septiembre de 2023	Factura del servicio ejecutado e informe.	Reporte inicial	17 UF
	Realización de estudio particular: "Informe Acústico para la verificación del cumplimiento normativo D.S. N°38/11"			Medición de condición basal de ruido (componente humano) en hasta tres (3) receptores para el periodo diurno. <ul style="list-style-type: none"> • Caracterización acústica de fuentes de ruido para estimar la potencia acústica de cada equipo en bandas de frecuencia según normativa UNE-EN ISO 3744:2011 (maquinarias en exterior) y/o UNE-EN ISO 3746:2011 (maquinarias en espacios cerrados). • Evaluación de cumplimiento de la normativa de ruido para fuentes fijas vigente en el país (D.S. N°38/11 del MMA) mediante mediciones de niveles de ruido en hasta tres (3) receptores para periodo diurno. • Entrega de reporte técnico de evaluación de cumplimiento normativo. 	
	Forma de Implementación			Adoptar medidas sugeridas para disminuir nivel de ruidos: actividades de martilleo y pulido, en la medida lo posible ejecutarlas dentro del galpón. Realizar un estudio diseño de medidas técnicas de ingeniería en control de ruido.	

2.2.2 ACCIONES POR EJECUTAR

N°	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS (\$ miles)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
1	Acción	Para entrega del informe de diseño de medidas de control de ruido 2 meses desde la notificación de la resolución de aprobación del PdC.	Entrega de informe de impacto acústico asociado a las medidas de control propuestas	Reporte de avance	1.474.080	<p>(a) Situación de caso fortuito o fuerza mayor en los términos del artículo 45 del Código Civil, que impida la ejecución del estudio.</p> <p>(b) Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el Programa de Cumplimiento, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.</p>
	Forma de Implementación			Cotización de especialista para realización de estudio.		
	Se contratará un estudio de diseño de medidas técnicas de ingeniería en control de ruido.			Cotización soluciones constructivas u otras medidas que arroje el diseño de medidas de control		
	Dicho estudio deberá ser elaborado con una metodología adecuada, debiendo contar al menos con:			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Elaboración de mapas de ruido mediante software específico para representar la situación sin medidas de control de ruido del Proyecto para cada escenario propuesto.			Informe final con conclusiones respecto a las medidas de ingeniería en control de ruido que se deben adoptar para retomar el cumplimiento normativo.		i) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia , se dará aviso dentro del plazo de 5 días hábiles de la ocurrencia del caso fortuito o fuerza mayor a la SMA, vía correo electrónico, acompañando los medios de prueba que acrediten lo anterior;
	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de medidas de control de ruido en las fuentes de ruido asociadas a los escenarios de modelación propuestos del Proyecto para dar cumplimiento a los niveles máximos permisibles de ruido establecidos en cada receptor. Las medidas se muestran en esquemas 3-D, indicando materialidad, dimensiones, rendimiento acústico, entre otros. Elaboración de mapas de ruido mediante software específico para representar la 					

situación “futura” (con medidas de control de ruido) del Proyecto, demostrando el cumplimiento normativo al incorporar las medidas propuestas para cada escenario propuesto.					
--	--	--	--	--	--

2.2.3 ACCIONES ALTERNATIVAS

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS [\$ miles]
1	Acción	Acción N° 1	Dentro de los 8 meses siguientes a la entrega del informe comprometido en la acción N°1.	Medidas recomendadas en el informe experto debidamente implementadas.	Reporte de avance	0 ¹
	Del informe de experto mencionado en la acción N° 1 arroje alteraciones se adoptarán las medidas que recomiende el citado informe.				Cotización de especialista para ejecución de medidas comprometidas en el estudio.	
	Forma de implementación				Reporte final	
	Se adoptarán las medidas que recomiende el citado informe de experto.				Informe final de ejecución de medidas derivadas del estudio experto y su implementación, Validado por organismo EFTA.	

¹ Dependerá de las medidas técnicas que recomiende el informe y cuyo costo se desconoce en la actualidad.

PLAN DE SEGUIMIENTO

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	20	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Inicio informe experto
	2	Medidas de diseño a implementar
	3	Medidas implementadas

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual	X	
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	160	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	En caso de que el informe de experto mencionado en la acción N° 1, se adoptarán las medidas que recomiende el citado informe.

Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
Inicial																													
Avance (*)																													
Final																													

(*) Luego de la presentación del reporte inicial, se hará de la ejecución de las acciones del PdC que correspondan.

PAULA LUCÍA MÉNDEZ GALLARDO
R.U.T.: 15.297.836-7
NOTARIO PÚBLICO INTERINO 4ta. NOTARÍA
Benavente 511, Local 101 – Puerto Montt
Fono (65)243 43 57 – (65) 243 43 56
escrituras@notariamendez.cl

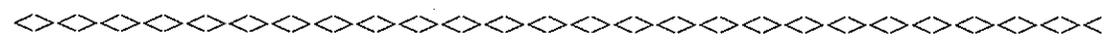
REPERTORIO N°: 3.907.-

MANDATO JUDICIAL

VARELA Y COMPAÑÍA LIMITADA

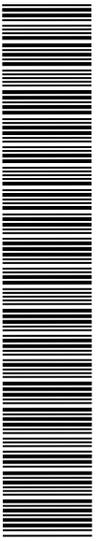
A

INGRID PAOLA VARELA RODRÍGUEZ



EN PUERTO MONTT, REPUBLICA DE CHILE, a veintisiete de Noviembre del año dos mil veintitrés, ante mí: CAROL ANDREA RAIL PACHECO, abogado Notario Público de la cuarta Notaría de Puerto Montt, Suplente de la Interino doña PAULA LUCIA MENDEZ GALLARDO, según Decreto Económico número ciento setenta y ocho guion dos mil veintitrés, del Primer Juzgado Civil de Puerto Montt de fecha veinte de Noviembre del año en curso, protocolizado al final del presente Registro bajo el número tres mil quinientos cuatro, con oficio en calle Benavente número quinientos once, comparece: don **ABELARDO SEGUNDO VARELA REYEZ**, chileno, casado, empresario, cédula de identidad número seis millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos veintiocho guion cuatro, por si y además en representación de **VARELA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y siete millones trescientos treinta y siete mil ochocientos sesenta guion seis, ambos con domicilio ambos domiciliados en Camino Chiquihue Kilómetro cinco coma cinco, Villa Marina, Pasaje Las Golondrinas número cincuenta y uno, comuna y ciudad de Puerto Montt, Región de Los Lagos en adelante indistintamente, el “MANDANTE”; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas citadas y exponen: Que vienen en otorgar mandato judicial amplio y designar como abogada patrocinante a doña **INGRID PAOLA VARELA RODRÍGUEZ**, chilena, abogada, casada, cédula de

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799, y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.

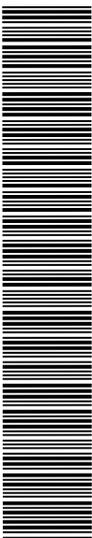


ESC-231130-1550-0346



identidad número quince millones quinientos cuarenta y siete mil seicientos uno guion k, domiciliada en calle Los Cerezos número mil ochenta y cinco, oficina B, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, para que representen en forma conjunta, indistinta o separadamente a **VARELA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, en todo juicio de cualquier naturaleza y clase que sea y que actualmente tengan pendiente o les ocurra en lo sucesivo, con las especiales limitaciones de no poder contestar nuevas demandas ni ser emplazados en gestión judicial alguna, sin previa notificación personal de los mandantes. Se confieren a los mandatarios las facultades indicadas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, especialmente las de demandar, iniciar cualquiera otra especie de gestiones judiciales, así sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, reconvenir, contestar reconvencciones, desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria previo emplazamiento personal a los mandantes, renunciar a los recursos o términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir. En el desempeño del mandato, la mandataria podrá representar a **VARELA Y COMPAÑÍA LIMITADA** en todos los juicios o gestiones judiciales en que tengan interés actualmente o lo tuvieran en lo sucesivo ante cualquier tribunal del orden judicial, de compromiso o administrativo y en juicio de cualquier naturaleza, así intervengan los mandantes como demandantes o demandados, víctimas, querellantes, denunciados, imputados o querellados, terceristas o coadyuvantes o excluyentes, o a cualquier otro título o en cualquier otra forma hasta la completa ejecución de la sentencia, pudiendo nombrar apoderados con todas las facultades que por este instrumento se les confieren, además de delegar este poder y reasumirlo cuantas veces lo estimen conveniente.- Además podrán actuar en los Juzgados de Garantía, Tribunales de Juicio Oral en lo Penal, Tribunales del Crimen, Fiscalías del Ministerio Público, Defensoría Penal Pública, Juzgados de Familia, Juzgados de Policía Local, así como también ante los Tribunales Tributarios, Aduaneros, Administrativos y

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799, y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.

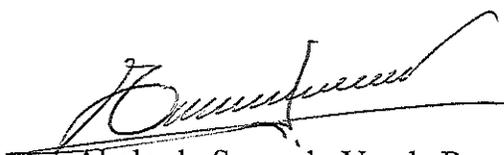


ESC-231130-1550-0346



PAULA LUCÍA MÉNDEZ GALLARDO
 R.U.T.: 15.297.836-7
NOTARIO PÚBLICO INTERINO 4ta. NOTARÍA
 Benavente 511, Local 101 – Puerto Montt
 Fono (65)243 43 57 – (65) 243 43 56
 escrituras@notariamendez.cl

ante el Excelentísimo Tribunal Constitucional, así como Servicio de Registro Civil e Identificación, ante la Dirección del Trabajo, Instituto de Previsión Social, y otros. La mandataria podrá representar adicionalmente a **VARELA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, en general ante cualquier organismo público, privado o mixto, sin que la enumeración antes señalada sea de carácter restrictiva, sino meramente ilustrativa. La personería habilitante de don **ABELARDO SEGUNDO VARELA REYEZ**, para actuar en representación de **VARELA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, constan en escritura pública con fecha veinticuatro de mayo del dos mil doce, ante Notario Público de la ciudad de Puerto Montt, doña Carmen Raquel Ojeda Cáceres, se confiere para ser representada a don Abelardo Segundo Varela Reyes, escritura pública extendida bajo el repertorio número dos mil ciento ochenta y cuatro, cuya copia no se inserta por ser conocida, por los comparecientes y además, por haber sido tenida a la vista por el notario autorizante del presente instrumento público. Minuta redactada por el abogada Ingrid Paola Varela Rodriguez.- En comprobante y previa lectura, el compareciente firma el presente instrumento. Se da copia. La presente escritura pública queda anotada en el Libro Repertorio de instrumentos públicos a mi cargo con esta fecha. Doy fe.RA/

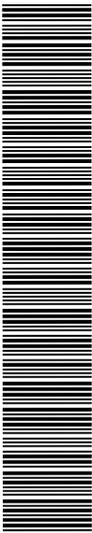

 Abelardo Segundo Varela Reyes
 Run N°: 6.763.428-4
 Pp. Varela y Compañía Limitada
 Rut: 77.337.860-6.-



De conformidad al inciso final del artículo 402 del Código Orgánico de Tribunales, procedo a autorizar la escritura N° 3907, que antecede, con fecha de hoy, Puerto Montt, 29 de 11 de 2023.

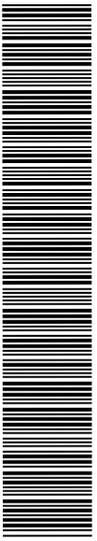


Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799, y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



ESC-231130-1550-0346

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799, y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



ESC-231130-1550-0346

INUTILIZADO
ARTICULO 404
CÓDIGO ORGANICO DE TRIBUNALES



**Copia conforme con su original, Puerto Montt
30-11-2023.**

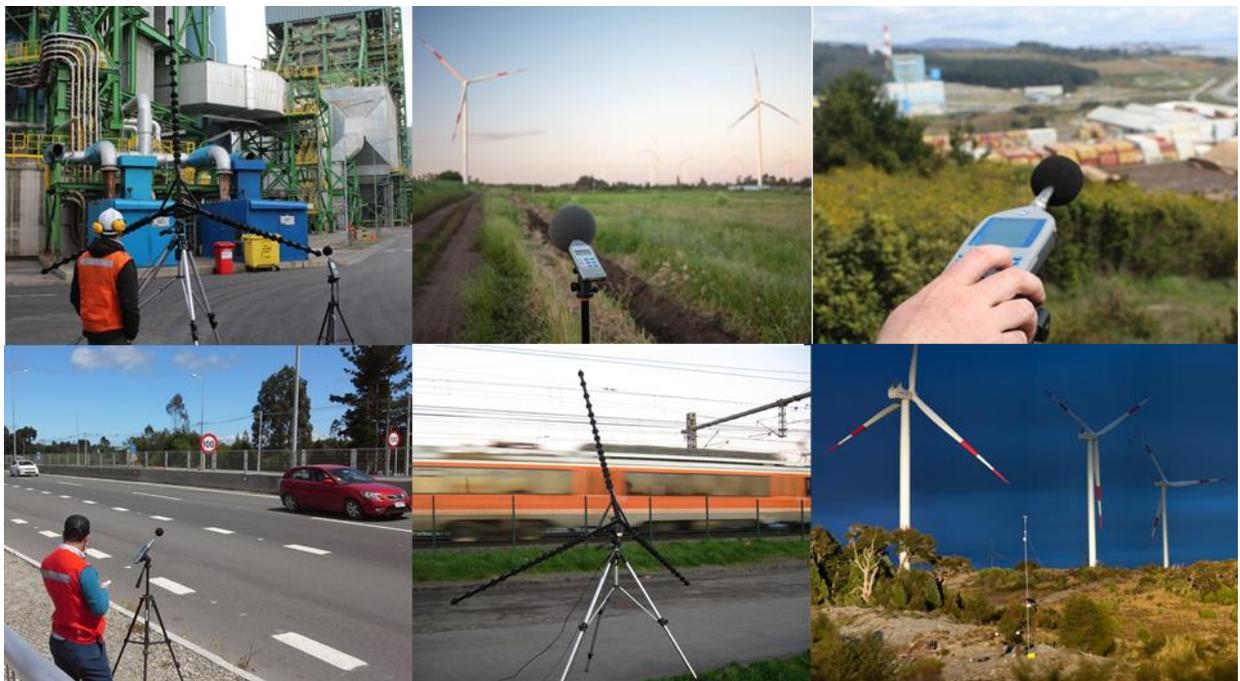
Firmado Digitalmente
por: PAULA LUCIA
MENDEZ GALLARDO
Fecha: 2023.11.30
15:51:01 CLST
Razon: Solicitada por el
Interesado.
Ubicacion: Benavente
511 Local 101

Oferta Técnico Económica

Estudio de ingeniería en control de ruido para la verificación del cumplimiento normativo D.S.

N°38/11 del MMA, Proyecto:

“Astillero Varomar, Puerto Montt”



Datos del documento		Elaboración documento	
Centro de Costos:	23061	Elaboró:	Juan Pablo Álvarez Rodenbeek
Documento:	AA23061-OTE-A		Revisó:
Contenido:	Oferta técnico económica	Aprobó:	
Versión:	A		
Fecha de entrega:	31/03/2023		



CC: 23061	Oferta Técnico Económica	
Revisión: A	Astillero Varomar, Puerto Montt	
Fecha: 31/03/2023	Ambyter Consultores	

1 ALCANCES

Se considera realizar un estudio de dos (2) etapas. La primera etapa consiste en realizar una verificación de cumplimiento normativo del D.S. N°38/11 del MMA “Norma de emisión de ruido generado por fuentes que indica” para el Proyecto “*Astillero Varomar*”, el cual está emplazado en la comuna de Puerto Montt. La segunda etapa considera el diseño de medidas técnicas de ingeniería en control de ruido, **SOLO** en caso de que se observe superación de la normativa en alguno de los receptores estudiados. Respecto a la etapa uno (1), la propuesta considera lo siguiente:

- Medición de condición basal de ruido (componente humano) en hasta tres (3) receptores para el periodo diurno.
- Caracterización acústica de fuentes de ruido para estimar la potencia acústica de cada equipo en bandas de frecuencia según normativa UNE-EN ISO 3744:2011 (maquinarias en exterior) y/o UNE-EN ISO 3746:2011 (maquinarias en espacios cerrados).
- Evaluación de cumplimiento de la normativa de ruido para fuentes fijas vigente en el país (D.S. N°38/11 del MMA) mediante mediciones de niveles de ruido en hasta tres (3) receptores para periodo diurno.
- Entrega de reporte técnico de evaluación de cumplimiento normativo.

Complementando lo anterior, la etapa dos (2) considera lo siguiente:

- Elaboración de mapas de ruido mediante software específico para representar la situación sin medidas de control de ruido del Proyecto para cada escenario propuesto.
- Diseño de medidas de control de ruido en las fuentes de ruido asociadas a los escenarios de modelación propuestos del Proyecto para dar cumplimiento a los niveles máximos permisibles de ruido establecidos en cada receptor. Las medidas se muestran en esquemas 3-D, indicando materialidad, dimensiones, rendimiento acústico, entre otros.
- Elaboración de mapas de ruido mediante software específico para representar la situación “futura” (con medidas de control de ruido) del Proyecto, demostrando el cumplimiento normativo al incorporar las medidas propuestas para cada escenario propuesto.
- Entrega de informe de impacto acústico asociado a las medidas de control propuestas.

Garantías:

- Garantizamos el cumplimiento de las normativas evaluadas para tu Proyecto.
- Garantizamos la precisión de nuestros resultados con el mejor instrumental del mercado.

CC: 23061	Oferta Técnico Económica	
Revisión: A	Astillero Varomar, Puerto Montt	
Fecha: 31/03/2023	Ambyter Consultores	

Nota: Las mediciones de niveles de ruido siempre se realizan por Ingenieros Civiles Acústicos y la revisión y aprobación del informe técnico siempre se realiza por Ingenieros Civiles Acústicos Senior (Más de 10 años de experiencia) con postgrado en acústica y vibraciones.

2 ANTECEDENTES

Para elaborar esta oferta, se consideraron los siguientes documentos:

- Solicitud de cotización por parte de la Sra. Gladys Sánchez para acreditar la Calificación Industrial del Proyecto.
- Acta de inspección ambiental realizada por la SMA en formato pdf
- Acta de visita N°1 de Seremi Salud en formato pdf.
- Informe de fiscalización ambiental realizado por la SMA al Proyecto, donde se indica que existe incumplimiento normativo en periodo diurno.

Se deja constancia, que, de los antecedentes considerados, no se ha tenido a la vista, ningún documento adicional a los indicados en esta oferta. Por tanto, cualquier exigencia o modificación posterior, habrá de ser evaluada, pudiendo esto involucrar un costo adicional.

3 METODOLOGIA

3.1 Recopilación de información

El titular deberá proveer la información necesaria para la evaluación de las emisiones de niveles de ruido/vibraciones generadas por la ejecución del Proyecto, en particular, se requiere lo siguiente:

- Plano cartográfico en formato compatible (shape o CAD) georreferenciado en coordenadas UTM Datum WGS 84 y escala 1:1, el cual deberá contener, a lo menos, Layout del Proyecto y curvas de nivel hasta el emplazamiento de los receptores (en caso de ser necesario).
- Descripción general del Proyecto.
- Indicación del tipo y cantidad de maquinaria y/o equipos (fuentes de ruido) vinculadas a las distintas actividades del Proyecto (Idealmente contar con fichas técnicas de los equipos).

3.2 Instrumentación

Todo el instrumental de medición que utilizamos tiene la mejor tecnología del mercado (Clase 1, precisión $\pm 1,1$ dB), **garantizando** la precisión de nuestros resultados.

Los equipos disponibles para desarrollar este proyecto se presentan en la siguiente tabla:

	www.acusticaustral.cl	Página 3 de 12
	contacto@acusticaustral.cl	
	Diego Portales 860, Puerto Montt	

Tabla 1: Instrumentación considerada para desarrollar Proyecto.

Tipo	Cantidad	Marca	Modelo	Fotografía referencia
Sonómetro/Vibrometro	2	Norsonic	Nor140	
Sonómetro integrador	2	Norsonic	Nor139	
Sonómetro integrador	1	Norsonic	Nor131	
Sonómetro integrador	1	SINUS	Tango	

Todos los equipos cuentan con certificado de calibración vigente del Instituto de Salud Pública (ISP) [MINSAL, 2015], para cumplir con lo estipulado en el D.S N°38/11 del MMA.

Respecto a los softwares de trabajo, se utilizarán los siguientes:

- Software de predicción de niveles sonoros en espacios exteriores Cadna/A Versión 2019 (llave: L43064).
- Software de predicción aislamiento acústico elementos constructivos INSUL 9.0.1 (llave 1189).

3.3 Normativa de evaluación aplicable

- D.S. N°38/11 “Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica” del Ministerio del Medio Ambiente (MMA).

CC: 23061	Oferta Técnico Económica	
Revisión: A	Astillero Varomar, Puerto Montt	
Fecha: 31/03/2023	Ambyter Consultores	

3.4 Entregables

3.4.1 Etapa uno

- Reporte técnico de evaluación de impacto acústico con resultados de la evaluación. El reporte técnico se enviará mediante correo electrónico en formato .pdf.

3.4.2 Etapa dos

- Informe técnico de evaluación de impacto acústico con resultados de la evaluación y medidas de control de ruido.
- Informe técnico de evaluación de costos de las medidas de control de ruido propuestas.
- Ambos informes se enviarán mediante correo electrónico en formato .pdf.
- Protocolos de cálculo del Proyecto en formato .pdf.
- Mapas de ruido de la situación actual y futura el Proyecto en formato .pdf.

3.5 Garantías

- Garantizamos el cumplimiento normativo de tu Proyecto.
- Garantizamos la precisión de nuestros resultados con el mejor instrumental del mercado.

3.6 Exclusiones

- Cualquier análisis y/o producto no detallado en el presente documento.

3.7 Plazo de entrega

- Hasta cinco (5) días hábiles para la Etapa 1 y hasta quince (15) días hábiles para la Etapa 2.

Todos los plazos comienzan desde el día hábil siguiente que se efectúa la campaña de medición, siempre y cuando se cuente con TODA la información necesaria que debe proporcionar el mandante, acorde a lo indicado en el punto 3.1 del presente documento. En el caso que el mandante envíe la información requerida después de la campaña de medición, los plazos comienzan desde el día hábil siguiente que se reciba TODA la información solicitada.

3.8 Comunicaciones

- Todas las comunicaciones formales serán mediante correo electrónico, manteniendo en copia a los correos nbastian@acusticaustral.cl y jp Alvarez@acusticaustral.cl.

	www.acusticaustral.cl	Página 5 de 12
	contacto@acusticaustral.cl	
	Diego Portales 860, Puerto Montt	

CC: 23061	Oferta Técnico Económica	
Revisión: A	Astillero Varomar, Puerto Montt	
Fecha: 31/03/2023	Ambyter Consultores	

3.9 Revisiones

- Una vez entregado el informe técnico, el cliente tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para revisar el documento y emitir observaciones. En el caso que se pasen los 5 días hábiles y el cliente no manifieste ningún comentario sobre el informe, se entenderá que el documento está aceptado y se procederá con la emisión de la factura asociada al servicio.

3.10 Confidencialidad

- Asesorías y Servicios en Acústica Austral SpA mantendrá la debida confidencialidad de la información obtenida durante la ejecución del proyecto. Además, esta propuesta es confidencial y válida exclusivamente para el proyecto y cliente mencionado en el documento.

3.11 Otros

- En caso de suspender la medición de ruido y/o vibración cuando los ingenieros se encuentren en terreno, se deberá cancelar el 50% del valor total señalado en el presente documento.
- La propuesta considera que la campaña de mediciones de ruido y/o vibración se realice en días hábiles. En caso de que se requiera que la campaña de mediciones sea en un día NO hábil, se debe cancelar un 50% adicional del valor total señalado en el presente documento.

La propuesta considera una (1) reunión de coordinación/presentación con el mandante de forma telemática, de hasta una (1) hora de duración. En el caso que el mismo requiera más reuniones, éstas tendrán un costo adicional de 2 UF por hora.

CC: 23061	Oferta Técnico Económica	
Revisión: A	Astillero Varomar, Puerto Montt	
Fecha: 31/03/2023	Ambyter Consultores	

4 COTIZACION

EMPRESA:	Ambyter Consultores
RUT:	
CONTACTO:	Gladys Sánchez
TELEFONO:	+56998840408
EMAIL:	ambienteyterritorio@gmail.com

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	TOTAL
	Etapa 1: Estudio de verificación		
1	Estudio de verificación de cumplimiento normativo del Proyecto*	17 UF	17 UF**
TOTAL Etapa 1:		17 UF**	
Etapa 2: Estudio de Ingeniería en Control de Ruido			
1	Estudio de Ingeniería en Control de Ruido del Proyecto (*)	40 UF	40 UF**
TOTAL Etapa 2:		40 UF	

Notas: El valor de la UF será el del día de emisión de la factura asociada al servicio.

(*) NO se considera realizar mediciones de ruido en la etapa 2.

(**) A partir del 1 de enero del 2023 los valores son + IVA.

CC: 23061	Oferta Técnico Económica	
Revisión: A	Astillero Varomar, Puerto Montt	
Fecha: 31/03/2023	Ambyter Consultores	

5 TÉRMINOS GENERALES DE VENTA

Precio:	Desde el 1 de enero del 2023 los valores son + IVA
Despacho:	Copia electrónica del estudio enviado por correo electrónico.
Forma de pago:	<u>Transferencia bancaria electrónica.</u> 50% de anticipo, pago al día. Saldo contra entrega de informe final y factura correspondiente, pago al día.
Validez oferta:	20 días.
Otros:	Se requiere el envío de Orden de Compra para realizar el servicio.

6 DATOS PARA ORDEN DE COMPRA

Razón Social: Asesoría y Servicios en Acústica Austral SpA.
RUT: 76.125.535-5.
Giro: Asesorías en acústica.
Dirección: Diego Portales 860, Puerto Montt.
Código Postal: 5503313.
Fono: 65-2395990.

7 DATOS COMERCIALES

Número de Cta. Cte.: 65-34940-0 del Banco Santander.
Número de código Swift: BSCHCLRM.
Titular Cuenta: As. y Ss. en Acústica Austral SpA.
RUT: 76.125.535-5.
Mail: contacto@acusticaustral.cl.

En espera de vernos favorecidos con su solicitud, saludan atentamente a usted.


Juan Pablo Álvarez Rodenbeek
Ingeniero Civil Acústico
13.847.860-2


Nicolás Andrés Bastián Monarca
Magíster en Acústica y Vibraciones
Ingeniero Civil Acústico
17.200.393-1

CC: 23061	Oferta Técnico Económica	
Revisión: A	Astillero Varomar, Puerto Montt	
Fecha: 31/03/2023	Ambyter Consultores	

8 EXPERIENCIA

Asesorías y Servicios en Acústica Austral SpA (en adelante “Acústica Austral”) es una empresa líder en Chile en el desarrollo consultorías y estudios de proyectos de Ingeniería Acústica.

Desde su nacimiento, la empresa se ha enfocado en desarrollar proyectos de Ingeniería, donde se destaca la evaluación de impacto acústico de proyectos en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. En particular, entre los años 2010 y 2022, la empresa ha desarrollado más de 550 proyectos de Ingeniería. Asimismo, la empresa ha participado como consultor principal o miembros de su equipo han sido invitados en los proyectos gubernamentales nacionales más importantes referente a ruido. En este sentido, se pueden destacar los siguientes proyectos:

- Servicio de Mediciones de ruido para cumplimiento RCA de los contratos que se indican, período 2021 [MOP, 2021].
- Antecedentes para la revisión del D.S. N°38/11 del Ministerio del Medio Ambiente – Norma de Emisión de Ruido Generado por Fuentes que Indica [MMA, 2020].
- Mapa de ruido de Ruta 5 Norte/Sur, tramo concesionado [MMA, 2019].
- Diagnóstico, levantamiento y confección de un modelo de emisiones acústicas para rutas de la red vial [MOP, 2019].
- Caracterización acústica de parques eólicos [MMA, 2018].
- Generación de un Mapa de las Zonas de las 38 Comunas con Mayor Número de Denuncias en Materia de Ruidos en Chile [SMA, 2018].
- Metodología para la homologación de zonas de la norma de emisión de ruidos y su aplicación a 21 de las comunas con mayor número de denuncias en la materia en Chile [SMA, 2017].
- Actualización del mapa de ruido del Gran Santiago [MMA, 2016].
- Elaboración y análisis de mapas de ruido de tres conurbaciones mediante software de modelación [MMA, 2015].
- Evaluación de los niveles de ruido en Coronel [MMA, 2015b].
- Elaboración de una guía metodológica de evaluación de ruido y vibraciones en el SEIA [MMA, 2013].
- Elaboración de mapa de ruido del Gran Santiago mediante software de modelación [MMA, 2011].
- Elaboración de mapa de ruido comuna de Santiago mediante software de modelación [MMA, 2010].
- Evaluación del ruido ambiental en dos sectores de la ciudad de Puerto Montt [IMPM, 2009].

CC: 23061	Oferta Técnico Económica	
Revisión: A	Astillero Varomar, Puerto Montt	
Fecha: 31/03/2023	Ambyter Consultores	

- Elaboración de mapas de ruido mediante software de modelación, para caso piloto (comunas de Antofagasta y Providencia) [CONAMA, 2009].

Dada su vasta experiencia, Acústica Austral cuenta con las competencias necesarias para abordar cualquier tipo de proyecto en lo relacionado a ruido ambiental, agregando valor a sus propuestas a través de tecnología innovadora, softwares de vanguardia, instrumental de medición de ruido certificado y profesionales altamente calificados. Lo anterior, permite garantizar la calidad de los proyectos que desarrolla.

9 REFERENCIAS

[CONAMA, 2009] Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA). *Elaboración de Mapas de Ruido mediante Software de Modelación, para Caso Piloto (Comunas de Antofagasta y Providencia)*. Contrato N°01-059/09. Proyecto ejecutado por el Instituto de Acústica, Universidad Austral de Chile (2009). Disponible en Internet: http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/11/Fase_II_Estudio_2009.pdf.

[IMPM, 2009] Ilustre Municipalidad de Puerto Montt (IMPM). *Evaluación del ruido ambiental en dos sectores de la ciudad de Puerto Montt*. Proyecto ejecutado por la empresa Absentia (2009).

[MINSAL, 2015] Ministerio de Salud (MINSAL). República de Chile. *Norma Técnica N°165 Sobre el Certificado de Calibración Periódica para Sonómetros Integrados-Promedidores y Calibradores Acústicos*. 27 de agosto del 2015 (2015).

[MMA, 2010] Ministerio del Medio Ambiente (MMA). *Elaboración de Mapa de Ruido Comuna de Santiago mediante Software de Modelación*. Ficha de Licitación N°1588-67-LE10. Proyecto ejecutado por el Instituto de Acústica, Universidad Austral de Chile (2010). Disponible en Internet: http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/11/Fase_III_ElaboracionMapaRuidoSantiago.pdf.

[MMA, 2011] Ministerio del Medio Ambiente (MMA). *Elaboración de Mapa de Ruido del Gran Santiago Mediante Software de Modelación*. Ficha de Licitación N°608897-12-LE11. Proyecto Ejecutado por el Instituto de Acústica, Universidad Austral de Chile (2011). Disponible en Internet: http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/11/Fase_IVMapaRuidoStgoGeneral.pdf.

[MMA, 2011b] Decreto Supremo N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente (MMA). *Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica* (2011).

[MMA, 2013] Ministerio del Medio Ambiente (MMA). República de Chile. Servicio de Evaluación Ambiental. *Informe final para evaluación de ruido. Volumen 1 del estudio "Elaboración de una Guía Metodológica de Evaluación de Ruido y Vibraciones en el SEIA"*. Proyecto ejecutado por la empresa Ambiente Consultores (2013).

CC: 23061	Oferta Técnico Económica	
Revisión: A	Astillero Varomar, Puerto Montt	
Fecha: 31/03/2023	Ambyter Consultores	

[MMA, 2015] Ministerio del Medio Ambiente (MMA). *Elaboración y Análisis de Mapas de Ruido de tres Conurbaciones Mediante Software de Modelación*. Ficha de Licitación N°608897-LP12. Proyecto ejecutado por el Instituto de Acústica, Universidad Austral de Chile (2015).

[MMA, 2015b] Ministerio del Medio Ambiente (MMA). *Evaluación de los Niveles de Ruido en Coronel*. Ficha de Licitación N°608897-53-LP15. Proyecto ejecutado por la empresa Acústica Austral (2015).

Disponible en Internet:

http://catalogador.mma.gob.cl:8080/geonetwork/srv/spa/resources.get?uuid=e7acc355-b243-455f-9437-470dea718cd0&fname=Informe%20Final%20Ruido%20Coronel_Final.pdf&access=public

[MMA, 2016] Ministerio del Medio Ambiente (MMA). *Actualización del mapa de ruido del Gran Santiago*. Ficha de Licitación N°608897-160-LP15. Proyecto ejecutado por el Instituto de Acústica, Universidad Austral de Chile (2016).

[MMA, 2018] Ministerio del Medio Ambiente (MMA). *Caracterización acústica de parques eólicos*. Ficha de Licitación N°608897-78-LE17. Proyecto ejecutado por la empresa Acústica Austral (2018).

Disponible en Internet:

http://catalogador.mma.gob.cl:8080/geonetwork/srv/spa/resources.get?uuid=682a21a1-0a2d-4137-a5ca-00adf29e29fe&fname=A_parques_eolicos.pdf&access=public

[MMA, 2019] Ministerio del Medio Ambiente (MMA). *Mapa de ruido de Ruta 5 Norte/Sur, tramo concesionado*. Ficha de Licitación N°608897-54-LQ18. Proyecto ejecutado por la empresa Acústica Austral SpA (2018-2019).

Disponible en Internet:

<http://catalogador.mma.gob.cl:8080/geonetwork/srv/spa/resources.get?uuid=332b93e7-ec1b-42bd-9e53-1bebf7fd9ebe&fname=AA18078-IF-VF.pdf&access=public>

[MMA, 2020] Ministerio del Medio Ambiente (MMA). *Antecedentes para la revisión del D.S. N°38/11 del Ministerio del Medio Ambiente – Norma de Emisión de Ruido Generado por Fuentes que Indica*.

Ficha de Licitación N°608897-97-LP19. Proyecto ejecutado por la empresa Acústica Austral SpA (2019-2020). Disponible en Internet:

http://catalogador.mma.gob.cl:8080/geonetwork/srv/spa/resources.get?uuid=1e281562-e8a6-4021-a8a7-5105a226af13&fname=Informe%20Final%20Antecedentes%20Revisi%C3%B3n%20DS38_11%20del%20MMA.pdf&access=public

[MOP, 2019] Ministerio de Obras Públicas (MOP). *Diagnóstico, levantamiento y confección de un modelo de emisiones acústicas para rutas de la red vial*. Ficha de Licitación N°5048-73-LQ17.

Proyecto ejecutado por Len & Asociados.

CC: 23061	Oferta Técnico Económica	
Revisión: A	Astillero Varomar, Puerto Montt	
Fecha: 31/03/2023	Ambyter Consultores	

[MOP, 2021] Ministerio de Obras Públicas (MOP). *Servicio de Mediciones de ruido para cumplimiento RCA de los contratos que se indican, período 2021*. Ficha de Licitación N°2216-12-LE21. Proyecto ejecutado por Vibroacústica Inspección Ambiental Ltda.

[SMA, 2017] Superintendencia del Medio Ambiente (SMA). Metodología para la homologación de zonas de la norma de emisión de ruidos y su aplicación a 21 de las comunas con mayor número de denuncias en la materia en Chile". Ficha de Licitación N° 611669-608-SE17 encargado por Superintendencia del Medio Ambiente al ingeniero Juan Pablo Alvarez Rodenbeek (2017).

[SMA, 2018] Superintendencia del Medio Ambiente (SMA). Servicio de asistencia especializado para la implementación de homologación de zonas de la norma de emisión de ruidos y generación de mapa de zonas de las comunas con mayor número de denuncias en la materia en Chile". Ficha de Licitación N° 611669-510-SE18 encargado por Superintendencia del Medio Ambiente al ingeniero Juan Pablo Alvarez Rodenbeek (2018).

Nombre o Razón social: VARELA Y COMPANIA LIMITADA**RUT: 77337860-6**

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 11/1/2024 a las 20:37 horas.

Actividades económicas vigentes

Glosa descriptiva de actividades económicas	CONSTRUCCION Y REPARACIONES METALICAS
---	---------------------------------------

Mostrar actividades Buscar:

Actividad	Código	Categoría tributaria	Afecta IVA	A partir de
CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y LINEAS DE FERROCARRIL	421000	1	SI	29-01-2007

Mostrando del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior **1** Siguiente

MiSII



Nombre o Razón social: INVERSIONES Y ASESORIAS VAROMAR LIMITADA

RUT: 76096958-3

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 12/4/2022 a las 12:55 horas.

Actividades económicas vigentes

Glosa descriptiva de actividades económicas	SERVICIO DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA
Mostrar <input type="text" value="10"/> actividades	Buscar: <input type="text"/>

Actividad	Código	Categoría tributaria	Afecta IVA	A partir de
EMPRESAS DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA	711002	1	SI	11-11-2021

Mostrando del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior **1** Siguiente

Estimado Proveedor, solicitamos a usted lo siguiente							
La factura debe ser enviada al siguiente correo:							
administracionvaro@gmail.com							

